



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE ASOCIADOS DEL SISOL

1.1 ANTECEDENTES

El Sistema Metropolitano de la Solidaridad (SISOL) es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima creado con Ordenanza N° 683 (publicada en el Diario Oficial El Peruano el 9 de setiembre del 2004). Su objetivo general es *brindar servicios integrales de salud que demanden los usuarios de sus establecimientos de salud*. En concordancia con su naturaleza de Entidad Pública con Tratamiento Empresarial (ETE), el SISOL puede contratar servicios para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, asociándose con personas jurídicas o naturales, mediante la modalidad de Contratos de Asociación en Participación (Ley N° 26887, Ley General de Sociedades).

1.2 FINALIDAD PÚBLICA

Asociarse con personas naturales y/o jurídicas, a través de Contrato de Asociación en Participación, para brindar servicios integrales de salud en su red de establecimientos, de acuerdo a las especificaciones detalladas en los presentes términos de referencia.

1.3 OBJETO Y MODALIDAD DE LA CONTRATACION

1. ESTABLECIMIENTO	1.1. NOMBRE: SISOL SALUD ICA	
	1.2. DIRECCION: PROLONG. AYABACA S/N ICA	
	1.3. CATEGORIA IPRESS: I-3	
2. MODALIDAD	2.1 CODIGO IPRESS DE ESPECIALIDAD	DESCRIPCION (A)
SERVICIO DE APOYO AL DIAGNÓSTICO	SLN128	ODONTOLOGÍA

1.4 CONDICIONES REQUERIDAS POR SISOL

1.4.1 ALCANCE DE LOS SERVICIOS

- Garantizar la atención a los pacientes que acuden al establecimiento de salud de acuerdo al horario establecido en el presente documento, con personal que cumpla el perfil profesional que demanda la especialidad.
- Atención exclusiva dentro del consultorio de la especialidad de Odontología.
- Orientación al paciente para su tratamiento a seguir.
- Participar de las actividades de atención primaria propios de la especialidad.
- Asumir el deterioro y/o destrucción, pérdida o sustracción de bienes o valores de cualquier índole de su propiedad
- Respetar el tarifario SISOL para su pago mensual
- Brindar una óptima atención al paciente, entregar oportunamente los resultados de los exámenes realizados
- No derivar, recomendar o transferir usuarios y/o pacientes a servicios distintos del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, salvo autorización.





- No hacer uso de las instalaciones para la venta de medicamentos y/o insumos médicos que no hayan sido aprobados
- Utilizar los formatos de recetas médicas, formularios y otras formaterías para la atención de salud (consultas médicas, servicios de apoyo al diagnóstico y procedimientos médicos quirúrgicos), los cuales serán diseñados por el asociado.
- No efectuar acto publicitario propio o de terceros dentro del establecimiento de salud, ni utilizar el logo, imagen y nombre de la institución (SISOL) sin autorización.
- Cumplir estrictamente con las normas técnicas y sanitarias de nuestro ordenamiento legal vigente y las directivas aprobadas.
- Efectuar el pago de los tributos producto de los servicios y/o ventas, bajo su exclusiva responsabilidad.
- El Asociado está obligado a brindar todo tipo de facilidades para que el SISOL, cuantas veces lo considere necesario por sí o por terceros, efectúe inspecciones (físicas o documentarias) de sus instalaciones, donde puede verificar el cumplimiento del compromiso adquirido para la prestación del servicio.
- El servicio se prestará bajo estricta responsabilidad de la empresa adjudicada y deberá ser realizado en su totalidad en las mismas instalaciones del centro adjudicado, por ningún motivo el paciente podrá ser desplazado a otro centro asistencial sin conocimiento de la Dirección Médica del establecimiento de salud de SISOL.

1.4.2 HORARIOS

De lunes a sábado en el horario de 08:00 am hasta las 07:00 pm.

El Asociado se compromete a cumplir estrictamente la programación mensual de turnos aprobada por el Director Médico del establecimiento de salud.

NOTA: Los horarios podrán ser modificados previo acuerdo con la Dirección Médica del establecimiento de salud. El incumplimiento de la programación mensual de turnos podrá ser considerado como falta muy grave.

1.4.3 PRODUCTOS Y TARIFAS

De acuerdo al Tarifario SISOL, para la especialidad objeto de la convocatoria se tienen los siguientes productos y sus respectivas tarifas:

IPRESS	TIPO_ TARIFARIO	ESPECIALIDAD	SERVICIO	PRECIO PACIENTE
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	ACONDICIONADOR DE TEJIDOS	✓ 59.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	AJUSTE OCLUSAL POR PIEZA	✓ 13.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	AMALGAMA COMPLEJA	✓ 41.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	AMALGAMA COMPUESTA	✓ 33.50
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	AMALGAMA SIMPLE	✓ 27.50
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	APARATOLOGIA FIJA- BRACKETS CERAMICOS (INICIAL)	✓ 1010.50
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	APARATOLOGIA FIJA- BRACKETS CERAMICOS (MENSUALIDAD)	✓ 217.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	APARATOLOGIA FIJA- BRACKETS ESTETICOS (INICIAL)	✓ 696.00





ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	APARATOLOGIA FIJA- BRACKETS ESTETICOS (MENSUALIDAD)	192.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	APARATOLOGIA FIJA - BRACKETS METALICOS (INICIAL)	822.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	APARATOLOGIA FIJA- BRACKETS METALICOS (MENSUALIDAD)	192.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	APERTURA CAMERAL	33.50
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	APLICACION DE DESENSIBILIZADOR	23.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	APLICACION DE FLUOR GEL	15.50
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	BLANQUEAMIENTO DENTAL CON LUZ	380.50
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	BLANQUEAMIENTO DENTAL CON LUZ POR ARCADA	204.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	BLANQUEAMIENTO DENTAL (CUBETAS)	229.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	BLANQUEAMIENTO DENTAL I	141.50
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	BLANQUEAMIENTO DENTAL II	141.50
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	BLANQUEAMIENTO DENTAL POR ARCADA	153.50
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	BLANQUEAMIENTO DENTAL POR PIEZA (PZA. CON ENDODONCIA)	103.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	BLANQUEAMIENTO TECNICA MIXTA	444.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	BLANQUEAMIENTO TECNICA MIXTA I	223.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	BLANQUEAMIENTO TECNICA MIXTA II	223.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	CARILLA DE PORCELANA	444.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	CARILLA DE PORCELANA I	223.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	CARILLA DE PORCELANA II	223.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	CARILLA DIRECTA DE RESINA	128.50
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	CEMENTACION DE CORONA DEFINITIVA	27.50
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	CEMENTACION DE CORONA PROVISIONAL	21.50
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	COLOCACION DE BANDAS Y/O BRACKETS	33.50
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	CONSTANCIA DE ATENCION ODONTOLOGICA	6.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	CONSULTA ODONTOLOGICA	6.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	CORONA ACRILICO AUTOCURADO	53.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	CORONA ACRILICO TERMOCURADO	78.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	CORONA EMPRESS I	192.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	CORONA EMPRESS II	192.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	CORONA EMPRESS III	128.50
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	CORONA METALICA	192.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	CORONA METALICA I	128.50
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	CORONA METALICA II	128.50
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	CORONA METAL PORCELANA I	128.50
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	CORONA METAL PORCELANA II	128.50
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	CORONA METAL PORCELANA III	128.50
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	CORONA METAL PORCELANA O HOMBRO CERAMICO	380.50
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	CORONA PORCELANA EMPRESS	506.50
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	CORONA VEENER PORCELANA	343.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	CORONA VEENER PORCELANA I	128.50
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	CORONA VEENER PORCELANA II	128.50
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	CORONA VEENER PORCELANA III	128.50
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	CURETAJE ALVEOLAR	27.50





ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	CURETAJE DE BOLSA POR PIEZA	66.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	DEBRIDACION DE ABSCESO BUCODENTAL	25.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	DETARTRAJE DENTAL POR CUADRANTE	27.50
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	ENCERADO DE DIAGNOSTICO	167.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	ENDODONCIA ANTERIOR	116.50
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	ENDODONCIA ANTERIOR I	66.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	ENDODONCIA ANTERIOR II	53.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	ENDODONCIA MOLAR	192.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	ENDODONCIA MOLAR I	66.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	ENDODONCIA MOLAR II	66.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	ENDODONCIA MOLAR III	66.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	ENDODONCIA PRE MOLAR	141.50
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	ENDODONCIA PRE MOLAR I	72.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	ENDODONCIA PRE MOLAR II	72.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	ESPIGO MURN COLADO	91.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	ESPIGO PREFORMADO	128.50
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	EXODONCIA COMPLEJA	59.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	EXODONCIA COMPLEJA DE TERCER MOLAR	229.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	EXODONCIA SEMICOMPLEJA	41.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	EXODONCIA SEMICOMPLEJA DE TERCER MOLAR	128.50
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	EXODONCIA SIMPLE	21.50
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	EXODONCIA SIMPLE CON SUTURA	27.50
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	EXODONCIA SIMPLE DE TERCER MOLAR	66.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	FERULA OCLUSAL	204.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	FERULA OCLUSAL I	103.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	FERULA OCLUSAL II	103.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	FERULA OCLUSAL SEMIRIGIDA	141.50
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	FERULA OCLUSAL SEMIRIGIDA I	72.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	FERULA OCLUSAL SEMIRIGIDA II	72.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	GINGIVECTOMIA O GINGIVOPLASTIA POR PIEZA	41.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	INCRUSTACION CEROMERO	254.50
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	INCRUSTACION CEROMERO I	128.50
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	INCRUSTACION CEROMERO II	128.50
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	INCRUSTACION METALICA	128.50
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	INCRUSTACION METALICA I	66.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	INCRUSTACION METALICA II	66.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	INFORME ODONTOLOGICO	27.50
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	MANTENEDOR DE ESPACIO FIJO	116.50
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	MANTENEDOR DE ESPACIO FIJO I	59.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	MANTENEDOR DE ESPACIO FIJO II	59.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	MANTENEDOR DE ESPACIO REMOVIBLE	167.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	MANTENEDOR DE ESPACIO REMOVIBLE I	84.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	MANTENEDOR DE ESPACIO REMOVIBLE II	84.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	MUCOCELE	153.50
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	ODONTOMA	128.50





ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	ODONTOSECCION Y RADISECTOMIA	✓	128.50
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	OPERCULECTOMIA	✓	41.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	PINES INTRADENTINARIOS	✓	41.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	PROFILAXIS ADULTOS	✓	33.50
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	PROFILAXIS CON ULTRA SONIDO	✓	59.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	PROFILAXIS GESTANTE / PAQUETE	✓	47.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	PROFILAXIS Niñ	✓	27.50
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	PROTESIS PARCIAL REMOVIBLE	✓	506.50
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	PROTESIS PARCIAL REMOVIBLE ACRILICO	✓	380.50
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	PROTESIS PARCIAL REMOVIBLE GANCHO ACRILICO I	✓	128.50
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	PROTESIS PARCIAL REMOVIBLE GANCHO ACRILICO II	✓	128.50
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	PROTESIS PARCIAL REMOVIBLE GANCHO ACRILICO III	✓	128.50
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	PROTESIS PARCIAL REMOVIBLE GANCHO COLADO	✓	444.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	PROTESIS PARCIAL REMOVIBLE GANCHO COLADO I	✓	192.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	PROTESIS PARCIAL REMOVIBLE GANCHO COLADO II	✓	128.50
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	PROTESIS PARCIAL REMOVIBLE GANCHO COLADO III	✓	128.50
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	PROTESIS PARCIAL REMOVIBLE I	✓	128.50
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	PROTESIS PARCIAL REMOVIBLE II	✓	128.50
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	PROTESIS PARCIAL REMOVIBLE III	✓	128.50
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	PROTESIS PARCIAL REMOVIBLE IV	✓	128.50
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	PROTESIS TOTAL	✓	444.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	PROTESIS TOTAL I	✓	128.50
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	PROTESIS TOTAL II	✓	128.50
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	PROTESIS TOTAL III	✓	128.50
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	PROTESIS TOTAL IV	✓	128.50
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	PULPECTOMIA	✓	78.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	PULPOTOMIA	✓	53.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	RADIOGRAFIA PERIAPICAL	✓	15.50
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	RASPADO Y ALISADO RADICULAR POR CUADRANTE	✓	66.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	REBASADO DE PROTESIS	✓	116.50
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	RECONSTRUCCION CON RESINA	✓	78.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	RECUBRIMIENTO PULPAR	✓	21.50
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	REMINERALIZACION POR SESION	✓	21.50
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	REPARACION DE PROTESIS EN CONSULTORIO	✓	59.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	REPARACION DE PROTESIS EN LABORATORIO	✓	122.50
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	RESINA COMPLEJA	✓	66.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	RESINA COMPUESTA	✓	53.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	RESINA SIMPLE	✓	33.50
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	RESTAURACION CON IONOMERO VIDRIO	✓	27.50
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	RETIRO DE CORONA	✓	41.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	RETIRO DE ESPIGO	✓	66.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	RETIRO DE PUNTOS	✓	13.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	RETRATAMIENTO ENDODONCIA ANTERIOR	✓	179.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	RETRATAMIENTO ENDODONCIA ANTERIOR I	✓	91.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	RETRATAMIENTO ENDODONCIA ANTERIOR II	✓	91.00





ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	RETRATAMIENTO ENDODONCIA MOLAR	254.50
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	RETRATAMIENTO ENDODONCIA MOLAR I	91.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	RETRATAMIENTO ENDODONCIA MOLAR II	91.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	RETRATAMIENTO ENDODONCIA MOLAR III	78.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	RETRATAMIENTO ENDODONCIA PRE MOLAR	217.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	RETRATAMIENTO ENDODONCIA PRE MOLAR I	109.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	RETRATAMIENTO ENDODONCIA PRE MOLAR II	109.00
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	SELLANTES DE FOSAS Y FISURAS POR PIEZA DENTARIA	27.50
ICA	SISOL	ODONTOLOGÍA	SUTURA DE 1 A 5 PUNTOS	13.00

1.4.4 RESPONSABILIDADES ANTE SISOL

El Asociado será el único responsable civil y penal frente a los pacientes que intervengan en su área y/o ante terceros, así como también frente a sus trabajadores por obligaciones laborales, seguros y ante los organismos de regulación y fiscalización del Estado.

El SISOL se exime de toda responsabilidad, obligación, directa o solidaria, administrativa, judicial o de cualquier naturaleza, sin reserva ni limitación alguna.

El Asociado autoriza a SISOL a retener el íntegro del valor de las multas y/o sanciones administrativas dinerarias que deriven de actos propios del Asociado

Dentro de la estrategia de proyección a la comunidad del SISOL, el Asociado deberá tener disponibilidad para realizar acciones de atención integral de salud a título gratuito.

Estas acciones se realizarán a solicitud de SISOL, de manera mensual, siendo un máximo de 5 atenciones, no acumulables.

1.5 CONDICIONES OFRECIDAS POR SISOL

1.5.1 MARCA

El SISOL tiene un conjunto de signos distintivos que lo hacen identificable y que le ha permitido posicionamiento como un agente reconocido de servicios de salud.

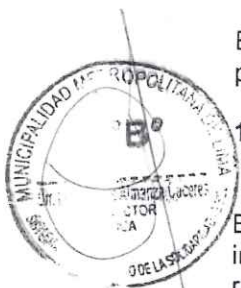
1.5.2 CUMPLIMIENTO DE REGULACIONES RELACIONADAS A LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD

El SISOL gestiona los aspectos regulatorios relacionados al licenciamiento municipal e inspección técnica de seguridad de edificaciones, así como el proceso de categorización/recategorización del establecimiento de salud y el registro RENIPRESS correspondiente. La autorización para el funcionamiento de UPSS tercerizadas es responsabilidad del Asociante.

1.5.3 ADMISIÓN, EMISIÓN DE TICKETS Y RECAUDACIÓN

Una vez suscrito el contrato, SISOL brindará el servicio de emisión de tickets y recaudación de las atenciones del servicio, de acuerdo al Tarifario SISOL.

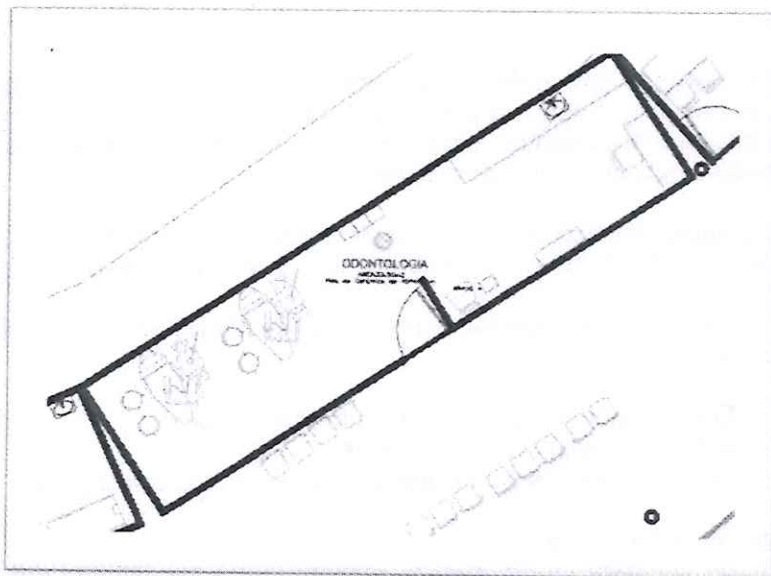
NOTA: la atención de usuarios por fuera de los procesos de admisión, emisión de tickets y recaudación establecida por el SISOL será considerada como falta muy grave.





1.5.4 ESPACIO OFRECIDO

- **Consultorio:** Un (01) ambiente
- **Metraje:** 16.59 m²
- **Adicionales:** Cuenta con punto de agua dentro del servicio



En caso el ASOCIADO requiera realizar mayores acondicionamientos (según lo indique la normativa vigente del MINSA) a fin de garantizar la protección del personal asistencial y pacientes, así como para el buen funcionamiento del servicio objeto de la presente convocatoria, deberá presentar el expediente correspondiente para la aprobación de la Unidad de Infraestructura del SISOL, el cual deberá ejecutarse en un plazo máximo de diez (10) días calendarios posteriores a su aprobación.

1.5.5 SERVICIOS:

Los establecimientos de salud del SISOL ponen a disposición de los asociados lo siguiente:

- Servicios generales: seguridad interna y servicios básicos (agua, alcantarillado y luz)
- Servicio de gestión documentaria relacionado a la prestación de salud de la IPRESS.
- Servicio de gestión de residuos sólidos biocontaminados y comunes.

1.5.6 SERVICIO DE AMBULANCIA PARA LA REFERENCIA DE PACIENTES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA:

Si No No Aplica

1.5.7 OTRAS FACILIDADES OFRECIDAS POR EL SISOL

Se podrán realizar campañas y paquetes de atención, previa aprobación de la Gerencia de Servicios de Salud, y que posterior a su ejecución deberán presentar un Informe Detallado que analice los resultados (beneficios o no) de dicha campaña ante la Gerencia de Servicios de Salud y a la Gerencia de Comercialización.

Cualquier acto publicitario propio o de terceros dentro del establecimiento, en especial el uso de la marca, logo, imagen y nombre de la Institución requerirá autorización del SISOL





1.6 PROPUESTA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Comité evaluará los siguientes aspectos de la propuesta:

a. Evaluación técnica

- Perfil del equipo de salud: Se tomará en cuenta el perfil curricular del equipo de salud propuesto por el Asociado, de acuerdo a los criterios detallados en el presente Término de Referencia. El perfil del equipo de salud debe guardar coherencia con la propuesta de cartera de procedimientos.
- Procedimientos: Valoración de la cartera de procedimientos médicos y de salud (incluye pruebas de apoyo al diagnóstico y servicios complementarios) ofrecidos por el Asociado para el consultorio o servicio. (En caso el presente término de referencia no demande procedimientos, se considerará puntaje completo).
- Equipamiento: Valoración de las características de los equipos médicos y no médicos propuestos por el Asociado para la operación del consultorio o servicio.

Para la valoración del equipamiento, el Comité tomará en cuenta, como mínimo, los siguientes aspectos:

1. Especificaciones técnicas (de todos los equipos).
2. Funcionalidades y características
3. Certificado de mantenimiento y calibración (de corresponder).

b. Evaluación económica

- Valoración comparativa de manera proporcional a las condiciones comerciales de participación.

c. Entrevista

- Los postores que cuenten con sus respectivas calificaciones podrán acceder a la entrevista.

Mediante acta de evaluación y calificación suscrita por los miembros de la Comisión de Evaluación de propuestas se determinará al postor ganador.

1.6.1 PERFIL DEL EQUIPO DE SALUD DEBE ACREDITAR:

a.1 Un (01) Médico Especialista en Odontología

- El profesional médico deberá entregar su constancia del término de SERUMS/SECIGRA.
- Deberá incluir el Certificado de Habilidad vigente expedido por el colegio profesional peruano correspondiente.
- Título profesional de médico especialista en Odontología. Deberá incluir copia del Registro Nacional de Especialidad (RNE) vigente.
- Para la valoración del perfil del profesional, el Comité tomará en cuenta, como mínimo, los siguientes aspectos de cada uno de sus miembros:
 1. Formación Académica.
 2. Experiencia Profesional/Laboral no menor de un (01) año mínimo (incluido SERUMS), en establecimientos de salud públicos, privados y/o mixtos, según nivel de atención y capacidad resolutive.
 3. Competencias objetivas para el desarrollo de los procedimientos propuestos.

- El Asociado deberá indicar puestos y cantidad mínima de profesionales competentes para el servicio ofrecido.





- El Asociado presentará el curriculum no documentado de todos los miembros del equipo en el formato que descargará de la plataforma de convocatorias de la página web del SISOL.
- El Asociado deberá señalar explícitamente quién será el responsable del consultorio o servicio.
- El Asociado presentará Declaración Jurada donde se garantice que los profesionales (en caso de resultar postulante ganador) contarán con seguro complementario de trabajo y riesgo.

NOTA: El incumplimiento alguno de los puntos arriba señalados podría llevar a la desestimación de la propuesta.

1.6.2 PROCEDIMIENTOS (SOLO SI APLICARA)

- Corresponde al Listado de los Procedimientos Médicos y de Salud propuestos por el Asociado para la operación del consultorio o servicio.
- Para la valoración de la Cartera de Procedimientos, el Comité tomará en cuenta, como mínimo, los siguientes aspectos:
 - a. Cumplimiento de los procedimientos requeridos por el establecimiento de salud (Ver 1.3 OBJETO Y MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN).
 - b. Pertinencia de los procedimientos médicos y de salud propuestos por el Asociado y no requeridos por el establecimiento de salud
 - c. Competencias objetivas del equipo del Asociado para el desarrollo de los procedimientos propuestos.

1.6.3 EQUIPAMIENTO

- El Asociado presentará el listado de todos los equipos médicos y no médicos propuestos para la operación del consultorio o servicio en el formato que descargará de la plataforma de convocatorias de la página web del SISOL.
- El Asociado contará con una póliza de seguros multiriesgos.
- El listado presentado por el Asociado tiene carácter de declaración jurada y será verificado durante su instalación en el establecimiento de salud.
- El listado de equipos médicos y no médicos debe guardar relación con el listado de procedimientos propuestos.
- En caso de traer consigo computadora, esta deberá contar con los siguientes requerimientos mínimos:
 - **SOFTWARE:** sistema operativo Windows 7 o superior, navegador/browser Google Chrome 81.0.4044.138.
 - **HARDWARE:** Procesador core i3 5ta generación o superior, memoria RAM 8 Gb, almacenamiento (HDD) 250 Gb. Conectividad tarjeta de Red Ethernet 10/100/1000.
- En caso de traer consigo impresora, esta deberá contar con los siguientes requerimientos mínimos:
 - **HARDWARE:** tecnología láser monocromática / impresión de tinta, manejo de soportes de impresión carta, legal, ejecutivo A4, A5, A6, lenguajes de impresión PCL&, BR-Script3, IBM Proprinter, PDF, XPS Versión, Compatibilidad del controlador de impresión Windows, Linux, interfaces estándar tarjeta de Red 10/100/1000 Base TX / LAN inalámbrica / USB 2.0.

1.6.4 OFERTA COMERCIAL

El Asociado, presentará su oferta comercial, la misma que será evaluada por la Comisión de Evaluación de Propuestas.

Para la valoración de la oferta comercial, la Comisión asignará el puntaje de manera inversamente proporcional a las demás propuestas.



1.7 PLAZO DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

1.7.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá una duración de 90 días, y está sujeta a renovación automática por parte del SISOL, por periodos trimestrales.

El plazo de ejecución del servicio se contabiliza en días calendario a partir de la firma del contrato.

1.7.2 PRODUCTO

El Asociado, deberá presentar un **Informe de Actividades** al final de cada mes, con la producción realizada en dicho periodo, detallando las atenciones realizadas según sus actividades objeto del contrato.

1.8 CONFORMIDAD CON LA PRODUCCION

Los Directores Médicos de los establecimientos de salud validarán el **Informe de Producción de los Asociados**, contrastándolo con el **Reporte de Producción generado por el SISOL**. De existir inconsistencias, el Asociado tendrá un plazo de tres (03) días útiles para subsanarlas.

El Informe de Producción validado por los Directores Médicos deberá contar con la Conformidad de la Gerencia de Servicios de Salud para iniciar el Proceso de Pago. La conformidad expresará la completa satisfacción del SISOL con los servicios prestados, el cumplimiento de las condiciones contractuales, así como de las normas sectoriales correspondientes y las directivas del SISOL.

El SISOL desarrollará acciones de supervisión, control prestacional y auditoría que garanticen la calidad y oportunidad de los servicios brindados en sus establecimientos de salud.

Toda solicitud de cambio durante la ejecución contractual por parte del Asociado deberá ser presentada oportunamente al SISOL. El SISOL verificará la pertinencia de la solicitud y la aprobará si no afecta el cumplimiento de los requerimientos mínimos establecidos.

Si el Asociado no comunica el cambio de manera oportuna, o si el cambio solicitado implica un impacto negativo sobre los servicios prestados, el SISOL podrá resolver el contrato.

1.9 PARTICIPACIÓN DE INGRESOS

Para el caso de participación por porcentajes, el desembolso del dinero correspondiente a su participación en la producción mensual se realizará posterior a la prestación de su entregable.

Una vez que cuente con la Conformidad emitida por la Dirección Médica de la IPRESS, el Asociado recién podrá emitir su factura, nunca antes.

Para el caso de participación por montos fijos, el ASOCIADO deberá cancelar al finalizar el mes el monto pactado, a la cuenta bancaria de SISOL. Asimismo, deberá reportar a la Gerencia Comercial los ingresos por ventas mensuales.

El incumplimiento de ello podrá ser causal de resolución de contrato.



Municipalidad Metropolitana de Lima
Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL
Lima
Dr. Luis Carlos Almanza Cáceres
DIRECTOR